TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR:
PS-93/2021

DENUNCIANTE:
PARTIDO POLITICO DEL TRABAJO

DENUNCIADOS:
MARIA GUADALUPE JONES GARAY Y OTRO

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO:
IEEBC/UTCE/PES/39/2021

MAGISTRADO INSTRUCTOR:
MAESTRO JAIME VARGAS FLORES

Mexicali, Baja California, a veintiuno de septiembre de dos mil veintiuno.

Visto el oficio número TJEBC-SG-O-1495/2021, suscrito por el Secretario General de Acuerdos, con el que da cuenta de la recepción de un Procedimiento Especial Sancionador; con fundamento en los artículos 381 de la Ley Electoral del Estado de Baja California y 38 del Reglamento Interior de este Tribunal, se **ACUERDA:**

PRIMERO: Por recibido el expediente original IEEBC/UTCE/PES/39/2021 e informe circunstanciado remitido por Karla Giovanna Cuevas Escalante, Titular de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, relativo a la denuncia presentada por "María Elena Camacho Soberanes, en su carácter de representante suplente del Partido del Trabajo ante el Consejo General del Instituto Estatal Electoral de baja California, mediante el cual interpone denuncia en contra de María Guadalupe Jones Garay, Martha Lorena Villalobos y Rolando A. Jones Garay, por la probable realización de actos anticipados de campaña, previstas en la fracción I del artículo 339, de la Ley Electoral de Baja California, y en contra de la coalición que forman los partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática, por culpa in vigilando, contemplado en el artículo 338, fracción I de la Ley Electoral de Baja California, en relación al 25, fracción 1, inciso a), de la Ley General de partidos políticos y 23, fracción I, de la Ley de Partidos políticos de Baja California, así como a quien resulte responsable de los hechos denunciados" (sic).

SEGUNDO: **Regístrese y fórmese** el expediente bajo clave **PS-93/2021**, con las constancias correspondientes al expediente administrativo original **integrese** cuadernillo como **Anexo I**, que corra agregado al principal.

TERCERO: **Se asigna preliminarmente** el presente expediente a la ponencia del Suscrito Magistrado, para los efectos establecidos en el artículo 49 del Reglamento Interior de este Tribunal.

Así lo acordó y firma Maestro **Jaime Vargas Flores**, Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Electoral del Estado, ante **Germán Cano Baltazar**, Secretario General de Acuerdos, quien autoriza y da fe. **NOTIFÍQUESE** por estrados, publíquese en el sitio oficial de internet y por lista. **CÚMPLASE**.